

Convocatoria: RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL-2018

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Categoría: N/A

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
774-001	JOAQUIN FERNANDO URIBE MARTINEZ	No Aplica	SUSPENSIÓN	HABILITADA	
774-003	MÓNICA JUANITA HERNÁNDEZ DUQUINO	No Aplica	CASABLANCA	HABILITADA	
774-004	NICOLÁS GÓMEZ CAÑÓN	No Aplica	ENTRE EL AVE Y EL CUMBÉ	HABILITADA	
774-005	JOYCE REINA VENTURA DE DURAN	No Aplica	LA ESPERA	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural JOYCE REINA VENTURA DE DURAN – C.C. 41.458.692, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.
774-006	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUERA	No Aplica	LA RUTA DEL SUEÑO	HABILITADA	
774-007	JOSE ALEJANDRO NARANJO GUTIERREZ	No Aplica	BESOS NEGROS	HABILITADA	
774-009	ANDRÉS FELIPE TUDELA HERNÁNDEZ	No Aplica	CHAMPETA EN MANO	HABILITADA	
774-010	LIUVOFF IRINA MORALES CORTES	No Aplica	CONVERSACIONES SOBRE CINE Y MUJERES EN COLOMBIA	HABILITADA	
774-011	JOSEPHINE LILLY LANDERTINGER FORERO	No Aplica	PROPUESTA "MEMORIAS PERDIDAS Y ENCONTRADAS" DE JOSEPHINE LANDERTINGER FORERO	HABILITADA	
774-012	MANUEL FELIPE GIACOMETTO DALLOS	No Aplica	ENSAYOS, PICTOGRAMAS Y FRAGMENTOS DE CIUDAD	HABILITADA	
774-013	MARIA FERNANDA ESCOBAR URIBE	No Aplica	DESPUÉS DE LEONOR	HABILITADA	
774-014	SANDRA LUCIA MOLANO TORRES	No Aplica	MEDIADOR, ENTRE TODOS LOS FUEGOS	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural SANDRA LUCIA MOLANO TORRES – C.C. 46.365.740, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.
774-015	ANGELICA MARIA MEZA AWAD	No Aplica	DESPUÉS DEL OLVIDO	HABILITADA	
774-016	RENATA RAMOS DIAZ	No Aplica	PARA ARIADNA	HABILITADA	
774-017	ANNA MAGDALENA SILVA SCHLENKER	No Aplica	MAÑANA SIN SOL	HABILITADA	

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
774-018	MARCIA ELAINE JUZGA MUÑOZ	No Aplica	BAYE FALL PEACE SOLDIERS	POR SUBSANAR	<p>El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural MARCIA ELAINE JUZGA MUÑOZ – C.C. 52,378,053, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.</p> <p>El participante debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico, de la persona natural MARCIA ELAINE JUZGA MUÑOZ – C.C.52,378,053, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.</p>
774-019	SERGIO NICOLÁS DÍAZ CASTILLO	No Aplica	BOSQUE DE ROBLES	POR SUBSANAR	<p>El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural SERGIO NICOLÁS DÍAZ CASTILLO – C.C. 1.014.306.287, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.</p>
774-020	JEFFERSON DARBEY JIMENEZ DIAZ	No Aplica	LALITA	POR SUBSANAR	<p>El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural JEFFERSON DARBEY JIMENEZ DIAZ – C.C. 1016017027, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.</p>
774-021	RUBY ALEJANDRA RIOS GUZMAN	No Aplica	PROPUESTA DOCUMENTAL COLOMBO PERUANA SOBRE EL MACHISMO	POR SUBSANAR	<p>El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural RUBY ALEJANDRA RIOS GUZMAN – C.C. 1.026.554.630, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.</p>
774-022	HECTOR MARIO ARROYAVE CORREA	No Aplica	UN AIRE DE SINFONIA	HABILITADA	

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
774-023	CLARA SOFÍA ARRIETA GÓMEZ	No Aplica	SANA QUE SANA - DOCUMENTAL	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural CLARA SOFÍA ARRIETA GÓMEZ – C.C. 53.905.538, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.
774-024	EDNA ESMERALDA MAHECHA OSPINA	No Aplica	LOS CAMINOS DEL ARRIERO	HABILITADA	
774-025	ADRIÁN VILLA DÁVILA	No Aplica	VIRGELINA CHARÁ: UNA GUERRA SIN ARMAS	HABILITADA	
774-026	JUAN PABLO BENAVIDES PEREIRA	No Aplica	DOCUMENTAL VENCEDORAS DE BATALLAS	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural JUAN PABLO BENAVIDES PEREIRA– C.C. 79,571,464, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.
774-028	CLARE WEISKOPF WEISKOPF	No Aplica	FUERTES PARA SER LIBRES	HABILITADA	
774-029	JAIME ALEJANDRO PINILLA GARAVITO	No Aplica	CANTO DE MONTE	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no incluyó link aunque pone contraseña para el literal E. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica: No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada." Por lo tanto, la propuesta queda rechazada.